

BASES DESAFÍO PRIMER PAGO DE CUENTAS CON COPEC PAY

COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile, en adelante e indistintamente, "Copec", ha establecido las siguientes bases que regirán el desafío "Desafío Primer pago de cuentas App Copec", en adelante el "Desafío".

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el desafío:

1. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
2. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
3. Ser titular de una cuenta en App Copec.
4. Haber recibido una comunicación explícita invitándole a participar del Desafío.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL DESAFÍO

El Desafío estará vigente desde el jueves 23 de abril al día martes 5 de mayo del 2026.

TERCERO: PREMIOS.

A quienes completen el Desafío se les entregará el siguiente premio según la comunicación que hayan recibido:

1. 3.000 Puntos Full a su cuenta.

CUARTO: MECÁNICA DEL DESAFÍO

Cómo participar del Desafío:

- El usuario deberá realizar su primer pago de cuenta histórico en la aplicación App Copec durante el periodo de vigencia de la promoción.

Entrega de premios:

Una vez completado el Desafío, los puntos serán cargados el día miércoles 13 de mayo del 2026. El premio se notificará por correo electrónico o por medio de notificación push en la app Copec de cada ganador.

QUINTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Copec se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Desafío que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Desafío.

Del mismo modo, Copec se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Desafío que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

No se considerarán las transacciones que hayan sido anuladas o confirmadas con posterioridad a la vigencia de esta Promoción.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES

El Desafío, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Copec estime conveniente.

El Desafío tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

Copec podrá modificar el Desafío o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los clientes, por los medios que estime conveniente.

Copec se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Desafío, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los clientes y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Copec no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Copec no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Desafío, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Copec no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Desafío y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Copec al inscribirse en el desafío, consiente y autoriza

expresamente a Copec a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Copec actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Copec no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este desafío autorizan a Copec para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del desafío.

Copec podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Copec y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Copec podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Copec, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del desafío, como respaldo de la realización del mismo.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este desafío requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Copec determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Copec determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Copec, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Copec lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE DESAFÍO

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de **COPEC S.A.**, en adelante Copec, _____, correspondiente al premio del desafío promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Copec, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Copec indique.

Autorizo desde ya expresamente a Copec, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el desafío y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el desafío, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistir con motivo del desafío promovido por Copec.

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)